



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 - e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 - e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de noviembre de 2019

Expte. N° 1.561/2019

RES-SRMRF N° 063/2019.

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y la necesidad de brindar el Servicio de Comedor Universitario para Estudiantes de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, asiento San José de Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sede Sur, asiento Metán, no cuenta con el espacio propio para poder brindar el Servicio de Comedor Universitario para Estudiantes, resulta necesario realizar, el llamado de concurso de precios para la prestación de un Servicio Externo de Almuerzo Estudiantil.

Que realizadas las invitaciones a los diferentes establecimientos que ofrecen menú de esta localidad y conforme a solicitudes de cotización presentadas por los distintos oferentes, se procedió a la apertura de sobres y la realización de un cuadro comparativo.

Que de acuerdo al análisis de las ofertas de precios, se adjudico el Servicio Externo de Almuerzo al establecimiento EL ABUELO.

Que, Dirección de Sede Regional Sur elevo nota al establecimiento EL ABUELO comunicándole que su oferta de referencia ha sido aceptada.

Que siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE**

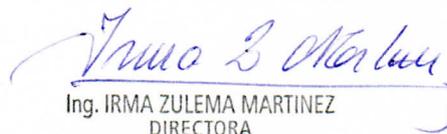
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Adjudicación de prestación de Servicio de Almuerzo Estudiantil al establecimiento EL ABUELO a partir del 7 de Octubre hasta el 20 de diciembre de 2019, manteniendo el precio del menú (entrada, plato principal, sopa y postre) por el valor de \$170 (Pesos ciento setenta).

**ARTÍCULO 2°.-** El servicio se prestara a la cantidad máxima de 50 personas por día, de Lunes a Viernes en el horario de 12:00 a 15:00, será uso para Estudiantes, Docentes y Personal de Apoyo Universitario de la Sede Regional Sur, asiento Metán.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber, remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección Rendición de Cuenta, Dirección General Administrativa, al establecimiento EL ABUELO, Consejo Asesor y siga a la Dirección de Contabilidad a sus efectos.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA